Fecha: 2025-12-18 10:29:05
Radicado: I2025004958
Radicados Asociados:
Total Anexos: 5 (5 Tabla Externos) No. Folios:
Destino: Verónica Ponce Vallejo
Para Respuesta o Adicionales Cite No. de Radicado

Comisión de Regulación de Energía y Gas
Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20251218-103006-dd5235-74762572
2025-12-18T10:34:28-05:00 - Pagina 1 de 13

JUSTIFICACIÓN, RECOMENDACIÓN DE MODIFICACIÓN CONTRACTUAL Y SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Nombre del Supervisor o interventor:	María Alejandra Solano Vargas
Tipo y Número de Identificación:	**1026254336**
Numero de Contrato:	No. **2025-149**
Tipo de Contrato:	Prestación de servicios
Objeto del Contrato:	Contratar la realización de un estudio de percepción y satisfacción de los usuarios de la CREG sobre los servicios regulatorios prestados, con el fin de generar conclusiones y recomendaciones que fortalezcan la participación ciudadana, la rendición de cuentas y la comunicación instituciona.
Fecha Inicial del Contrato:	18/11/2025
Rubro Presupuestal:	Funcionamiento (____) Inversión (__X_)

JUSTIFICACIÓN

En desarrollo del Contrato de Prestación de Servicios No. 2025-149, suscrito entre la Comisión de Regulación de Energía y Gas – CREG y Cortes Asociados Investigaciones Económicas S.A.S. – INVESCOR, cuyo objeto es la realización de un estudio de percepción y satisfacción de los usuarios de la CREG sobre los servicios regulatorios prestados, se hace necesario analizar la solicitud de prórroga del plazo contractual y ajuste del cronograma de entregables, presentada por el contratista mediante comunicaciones de fechas 9 y 12 de diciembre de 2025.

El contrato inició su ejecución el 28 de noviembre de 2025, una vez surtidos los trámites de legalización, con un plazo inicialmente pactado hasta el 31 de diciembre de 2025 y sin modificaciones económicas desde su suscripción. Su ejecución se estructura en tres momentos metodológicos claramente definidos: Diagnostico y diseño metodológico con el

Toda copia en PAPEL es un ¨Documento no Controlado¨ a Excepción del original, por favor asegúrese de que ésta es la versión vigente. La impresión o fotocopia, total, o parcial, de su contenido, está restringida sin la autorización expresa del Representante de la Dirección para el Sistema de Gestión de Calidad. Formato electrónico.

Información Pública

Comisión de Regulación de Energía y Gas
Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20251218-103006-dd5235-74762572
2025-12-18T10:34:28-05:00 - Pagina 2 de 13

informe 1; medición de percepción y satisfacción con el informe 2 y análisis integrado, recomendaciones y socialización con el informe 3.

De acuerdo con los informes presentados por el contratista, el Informe I se encuentra ejecutado al 100%, habiéndose realizado la revisión de estudios previos, el análisis de exigencias del FURAG, la actualización de la base de datos de usuarios y grupos de interés, la validación técnica con la supervisión y el diseño del instrumento de medición, el cual fue objeto de observaciones y ajustes por parte de la entidad. El mismo se encuentra sin trámite de pago puesto que el contratista no ha pasado la factura y los soportes a creg@creg.gov.co.

No obstante, durante la ejecución del contrato se presentaron circunstancias técnicas y operativas que impactaron el cronograma inicialmente previsto, sin que ello sea atribuible a una falta de diligencia del contratista o la entidad. El documento de recolección de información requirió un ciclo adicional de ajustes y validación técnica, indispensable para garantizar la calidad metodológica del estudio, lo cual implicó un desfase de una semana frente al cronograma original.

De otro lado, la ejecución del trabajo de campo se concentra en el mes de diciembre, periodo caracterizado por días festivos, vacaciones y menor disponibilidad de los informantes, especialmente considerando que el cuestionario tiene una duración superior a 30 minutos y se dirige a perfiles técnicos e institucionales.

A la fecha de corte, el levantamiento de información del Informe II registra un avance del 22%, evidenciando que el trabajo de campo se encuentra en ejecución, pero que el tiempo restante resulta insuficiente para alcanzar la muestra mínima exigida y elaborar los informes correspondientes con el rigor técnico requerido.

Estas circunstancias hacen necesario prorrogar el plazo contractual para asegurar la representatividad de la muestra, la confiabilidad de los resultados y la adecuada formulación de conclusiones y recomendaciones para la CREG.

La modificación propuesta consiste exclusivamente en una prórroga del plazo de ejecución por veinte (20) días calendario, sin que el nuevo plazo supere el 20 de enero de 2026. Lo que implicaría ajuste del cronograma de los Informes 2 y 3, manteniendo intacto el objeto contractual, el alcance técnico y el valor inicialmente pactado.

Toda copia en PAPEL es un "Documento no Controlado" a Excepción del original, por favor asegúrese de que ésta es la versión vigente. La impresión o fotocopia, total, o parcial, de su contenido, está restringida sin la autorización expresa del Representante de la Dirección para el Sistema de Gestión de Calidad. Formato electrónico.

Información Pública

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20251218-103006-dd5235-74762572
2025-12-18T10:34:28-05:00 - Pagina 3 de 13

En consecuencia, no se configura adición presupuestal, ni modificación de las obligaciones sustanciales del contrato, sino una adecuación temporal necesaria para culminar los productos pendientes conforme a los estándares técnicos definidos en el pliego de condiciones y el anexo técnico.

Desde el punto de vista financiero, el contrato mantiene un saldo total sin ejecutar, dado que a la fecha no se han generado pagos ni obligaciones, por lo cual la prórroga no implica impacto presupuestal adicional.

Con fundamento en lo anterior, y en atención a los principios de planeación, eficiencia, responsabilidad y economía, la supervisión del contrato en conjunto con los profesionales de contratación de la CREG recomendaron autorizar la prórroga del plazo contractual y el ajuste del cronograma, en los términos solicitados por el contratista, como medida necesaria para garantizar la adecuada ejecución del contrato y la entrega de productos técnicamente sólidos que sirvan de insumo para la gestión institucional de la CREG.

Teniendo en cuenta que la modificación corresponde únicamente a una prórroga sin adición de recursos, y que el contrato cuenta con apropiación presupuestal vigente en el rubro de Inversión, se solicita la reserva de recursos que respalde la extensión del plazo contractual, de conformidad con los procedimientos internos de la entidad.

Las reuniones realizadas para esta modificación contractual se realizaron el día 10 de diciembre de 2025 de 4:00 pm a 4:30 pm y el día 11 de diciembre de 2025 de 11:00 am a 12:00 pm. Las grabaciones de las mismas se encuentran en el repositorio de la entidad.

Reunión1:
REVISIÓN SITUACIÓN CONTRATO DE PERCEPCCIÓN | Reunión- Unirse | Microsoft Teams

Reunión 2:
Revisión contractual estudio de percepción | Reunión- Unirse | Microsoft Teams

Los documentos enviados por el contratista para la solicitud de plazo reposarán en la carpeta directamente del contrato.

MODIFICACIÓN CONTRACTUAL

Toda copia en PAPEL es un "Documento no Controlado" a Excepción del original, por favor asegúrese de que ésta es la versión vigente. La impresión o fotocopia, total, o parcial, de su contenido, está restringida sin la autorización expresa del Representante de la Dirección para el Sistema de Gestión de Calidad. Formato electrónico.

Información Pública

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20251218-103006-dd5235-74762572
2025-12-18T10:34:28-05:00 - Pagina 4 de 13

El contrato refiere:

2. Medición de percepción - Informe No. 2: Descripción del trabajo de medición desarrollado. En esta etapa el contratista deberá

2.1. Aplicar y justificar las herramientas que considere necesarias para el estudio de percepción (encuesta o entrevista- virtual o presencial), con un logro de mínimo 330 entrevistas o encuestas pertenecientes a los diferentes grupos de interés de la entidad. Teniendo en cuenta que el contratista podrá utilizar la mayor cantidad de herramientas posibles incluidas las digitales, en ningún momento podrá aducir que no logró alcanzar esta meta. Deberá entregar:

2.1.1. La medición de la percepción y satisfacción actual de los usuarios de la CREG en cuanto a su misionalidad respecto a los servicios regulatorios prestados a los diferentes grupos de valor y partes interesadas.

2.2. El informe 2 se dividirá en dos entregas. En la primera entrega deberá hacer un análisis previo con la información de 165 entrevistas. **El plazo para la entrega de este informe No. 2.1 es hasta 10 días calendario posteriores a la entrega del informe 1 y, no más de 20 días calendario posteriores a la firma del acta de inicio.**

2.2.1. Medir la percepción y satisfacción actual de los usuarios de la CREG en cuanto a su misionalidad respecto a los servicios regulatorios prestados a los diferentes grupos de valor y partes interesadas.

2.3. En la segunda entrega deberá incluir la base de datos de las 330 entrevistas y/o encuestas donde se describan los grupos de valor entrevistados o encuestados, el nombre de la persona, la entidad a la que pertenece y el logro de la entrevista o encuesta. **El plazo para la entrega de este informe No. 2.2 de este pliego, es hasta 10 días calendario posterior a la entrega del informe No. 2.1 y, no mayor a 30 días calendario posteriores a la firma del acta de inicio.**

2.3.1. Medir la percepción y satisfacción actual de los usuarios de la CREG en cuanto a su misionalidad respecto a los servicios regulatorios prestados a los diferentes grupos de valor y partes interesadas.

Solicitud de ajuste:

Toda copia en PAPEL es un ¨Documento no Controlado¨ a Excepción del original, por favor asegúrese de que ésta es la versión vigente. La impresión o fotocopia, total, o parcial, de su contenido, está restringida sin la autorización expresa del Representante de la Dirección para el Sistema de Gestión de Calidad. Formato electrónico.

Información Pública

Comisión de Regulación de Energía y Gas
Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20251218-103006-dd5235-74762572
2025-12-18T10:34:28-05:00 - Pagina 5 de 13

"2.2. El informe 2 se dividirá en dos entregas. En la primera entrega deberá hacer un análisis previo con la información de 165 entrevistas. **El plazo para la entrega de este informe No. 2.1 es hasta 24 días calendario posteriores a la entrega del informe 1 y, no más de 34 días calendario posteriores a la firma del acta de inicio.**"

"2.3 En la segunda entrega deberá incluir la base de datos de las 330 entrevistas y/o encuestas donde se describan los grupos de valor entrevistados o encuestados, el nombre de la persona, la entidad a la que pertenece y el logro de la entrevista o encuesta. **El plazo para la entrega de este informe No. 2.3 es hasta 18 días calendario posterior a la entrega del informe No. 2.2 y, no mayor a 52 días calendario posteriores a la firma del acta de inicio."**

El contrato refiere:

3. Análisis de resultados y propuesta de estrategia- Informe No. 3: Entregar a la Comisión el informe final de resultados.

3.1. El informe deberá contener como mínimo los análisis, los hallazgos, las conclusiones y recomendaciones que identifiquen oportunidades de mejora. **El plazo para la entrega de este informe No. 3 es hasta 10 días calendario posteriores a la entrega del informe 2.2. Este plazo podrá extenderse hasta una semana más y en todo caso deberá culminar a más tardar el 31 de diciembre de 2025.**

3.1.1. Medir la percepción y satisfacción actual de los usuarios de la CREG en cuanto a su misionalidad respecto a los servicios regulatorios prestados a los diferentes grupos de valor y partes interesadas.

3.2 Presentación de resultados: El proveedor deberá exponer a la Comisión de Regulación de Energía y Gas (CREG) los resultados del estudio, la cual deberá contener como mínimo los análisis, los hallazgos, las conclusiones y recomendaciones que identifiquen oportunidades de mejora. **Las conclusiones se deberán presentar antes del pago de la última factura y no mayor al 31 de diciembre de 2025.**

Toda copia en PAPEL es un "Documento no Controlado" a Excepción del original, por favor asegúrese de que ésta es la versión vigente. La impresión o fotocopia, total, o parcial, de su contenido, está restringida sin la autorización expresa del Representante de la Dirección para el Sistema de Gestión de Calidad. Formato electrónico.

Información Pública

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20251218-103006-dd5235-74762572
2025-12-18T10:34:28-05:00 - Página 6 de 13

Solicitud de ajuste:
"3.1 El informe deberá contener como mínimo los análisis, los hallazgos, las conclusiones y recomendaciones que identifiquen oportunidades de mejora. **El plazo para la entrega de este informe No. 3 es hasta 10 días calendario posteriores a la entrega del informe 2.1. Este último plazo podrá extender hasta una semana más y no más de 62 días calendario posterior al acta de inicio y en todo caso, deberá culminar el 20 de enero de 2026".**

"3.2 Presentación de resultados: El proveedor deberá exponer a la Comisión de Regulación de Energía y Gas (CREG) los resultados del estudio, la cual deberá contener como mínimo los análisis, los hallazgos, las conclusiones y recomendaciones que identifiquen oportunidades de mejora. **Las conclusiones se deberán presentar antes del pago de la última factura y no mayor al 20 de enero de 2026".**

VALOR DE ADICIÓN

N/A

La presente modificación no implica adición de recursos ni variación del valor contractual inicialmente pactado.

VALOR TOTAL DEL CONTRATO CON ADICIÓN

VEINTIOCHO MILLONES CIENTO VEINTICINCO MIL PESOS M/CTE ($28.125.000)
El valor total del contrato no se modifica, toda vez que la presente modificación corresponde exclusivamente a una prórroga del plazo contractual y ajuste de cronograma, sin adición de recursos, manteniéndose el valor inicialmente pactado en el Contrato No. 2025-149.

MODIFICACIÓN FORMA DE PAGO
N/A

MODIFICACIÓN DEL PLAZO DE EJECUCIÓN

Toda copia en PAPEL es un "Documento no Controlado" a Excepción del original, por favor asegúrese de que ésta es la versión vigente. La impresión o fotocopia, total, o parcial, de su contenido, está restringida sin la autorización expresa del Representante de la Dirección para el Sistema de Gestión de Calidad. Formato electrónico.

Información Pública

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20251218-103006-dd5235-74762572
2025-12-18T10:34:28-05:00 - Pagina 7 de 13

El contrato tendrá una duración desde la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución, perfeccionamiento y legalización y hasta el 20 de enero de 2026.

MODIFICACIÓN DE LAS OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA

Ajuste del siguiente numeral:

I. El contratista deberá entregar el informe con las condiciones descritas máximo hasta 20 de enero de 2026.

MODIFICACIÓN GARANTÍAS

El Contratista deberá modificar la Garantía Única de Cumplimiento inicialmente constituida en cuanto al plazo, en atención a que se está prorrogando el contrato.

- Cumplimiento, por un valor asegurado equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato y una duración igual al plazo del mismo y **seis (6) meses más.**
- Calidad del servicio por un valor asegurado equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato y una duración igual al plazo del mismo y **un (1) año más.**
- Calidad de los bienes suministrados por un valor asegurado equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato y una duración igual al plazo del mismo y **un (1) año más.**
- Salarios y Prestaciones Sociales, por un valor asegurado equivalente al cinco por ciento (5%) del valor del contrato y una duración igual al plazo del mismo y **tres (3) años más.**

Estas garantías serán aprobadas por la Comisión de Regulación de Energía y Gas (CREG) cuando cumpla con los requisitos legales y contractuales establecidos en el presente contrato. Cuando haya lugar a la modificación del plazo o valor del presente

Toda copia en PAPEL es un "Documento no Controlado" a Excepción del original, por favor asegúrese de que ésta es la versión vigente. La impresión o fotocopia, total, o parcial, de su contenido, está restringida sin la autorización expresa del Representante de la Dirección para el Sistema de Gestión de Calidad. Formato electrónico.

Información Pública

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20251218-103006-dd5235-74762572
2025-12-18T10:34:28-05:00 - Pagina 8 de 13

contrato, el Contratista deberá constituir los correspondientes certificados de modificación.

RECOMENDACIÓN

Con fundamento en lo anterior, y en atención a los principios de planeación, eficiencia, responsabilidad y economía, la supervisión del contrato en conjunto con los profesionales de contratación de la CREG recomendaron autorizar la prórroga del plazo contractual y el ajuste del cronograma, en los términos solicitados por el contratista, como medida necesaria para garantizar la adecuada ejecución del contrato y la entrega de productos técnicamente sólidos que sirvan de insumo para la gestión institucional de la CREG.

Teniendo en cuenta que la modificación corresponde únicamente a una prórroga sin adición de recursos, y que el contrato cuenta con apropiación presupuestal vigente en el rubro de Inversión, se requerirá la reserva de recursos que respalde el pago del servicio, atendiendo que se está prorrogando el plazo contractual, de conformidad con los procedimientos internos de la entidad.

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL - CDP

La presente modificación **no** requiere se modifique el CDP inicialmente expedido para la presente contratación con su respectiva afectación presupuestal:

SOLICITUD DE CDP (marcar con X en la casilla correspondiente)						
Fuente	10	Recurso CON situación de fondos		11	Otros recursos del tesoro con situación de fondos	
	16	Recurso SIN situación de fondos	X			
AFECTACIÓN PRESUPUESTAL						
(marcar con X en la casilla correspondiente)						
FUNCIONAMIENTO						
Adquisición De Activos No Financieros (A-02-01).	**A-02-01-01-003-008**	Muebles, instrumentos musicales, artículos de deporte y antigüedades		**A-02-01-01-004-007**	Equipo y aparatos de radio, televisión y comunicaciones	

Toda copia en PAPEL es un "Documento no Controlado" a Excepción del original, por favor asegúrese de que ésta es la versión vigente. La impresión o fotocopia, total, o parcial, de su contenido, está restringida sin la autorización expresa del Representante de la Dirección para el Sistema de Gestión de Calidad. Formato electrónico.

Información Pública

Comisión de Regulación de Energía y Gas
Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20251218-103006-dd5235-74762572
2025-12-18T10:34:28-05:00 - Pagina 9 de 13

	A-02-01-01-004-005	Maquinaria de oficina, contabilidad e informática				
Adquisiciones Diferentes De Activos (A-02-02).	**A-02-02-01-002-008**	Dotación (prendas de vestir y calzado)		**A-02-02-02-007-002**	Servicios inmobiliarios	
	A-02-02-01-003-002	Pasta o pulpa, papel y productos de papel; impresos y artículos relacionados		**A-02-02-02-008-002**	Servicios jurídicos y contables	
	A-02-02-01-003-003	Productos de hornos de coque; productos de refinación de petróleo y combustible nuclear		**A-02-02-02-008-003**	Otros servicios profesionales, científicos y técnicos	
	A-02-02-01-004-007	Equipo y aparatos de radio, televisión y comunicaciones		**A-02-02-02-008-004**	Servicios de telecomunicaciones, transmisión y suministro de información	
	A-02-02-02-006-003	Alojamiento; servicios de suministros de comidas y bebidas		**A-02-02-02-008-007**	Servicios de mantenimiento, reparación e instalación (excepto servicios de construcción)	
	A-02-02-02-006-004	Servicios de transporte de pasajeros		**A-02-02-02-008-009**	Otros servicios de fabricación; servicios de edición, impresión y reproducción; servicios de recuperación de materiales	
	A-02-02-02-006-008	Servicios postales y de mensajería		**A-02-02-02-009-002**	Servicios de educación	
	A-02-02-02-006-009	Servicios de distribución de electricidad, gas y agua (por cuenta propia)		**A-02-02-02-009-003**	Servicios para el cuidado de la salud humana y servicios sociales	
	A-02-02-02-007-001	Servicios financieros y servicios conexos		**A-02-02-02-009-006**	Servicios de esparcimiento, culturales y deportivos	
	A-02-02-02-008-005	Servicios de soporte		**A-02-02-02-010**	Viáticos de los funcionarios en comisión	
INVERSIÓN						
Modernización	**C-2106-1900-7-**	Documentos de		**C-2106-1900-7- 0-**	Servicio de	X

Toda copia en PAPEL es un ¨Documento no Controlado¨ a Excepción del original, por favor asegúrese de que ésta es la versión vigente. La impresión o fotocopia, total, o parcial, de su contenido, está restringida sin la autorización expresa del Representante de la Dirección para el Sistema de Gestión de Calidad. Formato electrónico.

Información Pública

Comisión de Regulación de Energía y Gas
Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20251218-103006-dd5235-74762572
2025-12-18T10:34:28-05:00 - Pagina 10 de 13

del marco regulatorio en los sectores de competencia de la CREG a nivel nacional	**0-2106004-2**	regulación		**2106019-2**	divulgación del sector minero energético	
Fortalecimiento al desempeño institucional en la comisión de regulación de energía y gas a nivel nacional	**C-2199-1900-0006-0-2199060-2**	Servicio de Educación Informal para la Gestión Administrativa		**C-2199-1900-0006-0-2199054-2**	Servicio de gestión documental	
Fortalecimiento de la gobernanza de las tecnologías de la información en la CREG nacional	**C-2199-1900-0005-0-2199067-2**	Servicios tecnológicos		**C-2199-1900-0005-0-2199065-2**	Servicios de información implementados	

VIGENCIAS FUTURAS			
Radicado interno		**Año**	**Cuantía por año**
Aprobación		**Fuente:**	
		Recurso:	
		Situación de fondos: CSF (___) SSF (_____)	

La presente solicitud de modificación contractual no requiere aprobación de algún comité de la entidad en atención a lo contemplado en el Manual de contratación de la CREG, numeral 2.2.2.3.1 que expresa lo siguiente: *(…) Sí la modificación consiste en la **prórroga** de la vigencia y/o ampliación del plazo inicial, **sin adición presupuestal en el valor inicial del contrato**, no requiere recomendación del Comité de Expertos Comisionados y/o el Comité de Compras de Bienes y Servicios. (…).*

Supervisora

María Alejandra Solano Vargas
Profesional Especializado
Firma electrónica al final del documento.

Toda copia en PAPEL es un ¨Documento no Controlado¨ a Excepción del original, por favor asegúrese de que ésta es la versión vigente. La impresión o fotocopia, total, o parcial, de su contenido, está restringida sin la autorización expresa del Representante de la Dirección para el Sistema de Gestión de Calidad. Formato electrónico.

Información Pública

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20251218-103006-dd5235-74762572
2025-12-18T10:34:28-05:00 - Pagina 11 de 13

Ordenador del Gasto

VERONICA PONCE VALLEJO
Subdirectora Administrativa y Financiera

Toda copia en PAPEL es un ¨Documento no Controlado¨ a Excepción del original, por favor asegúrese de que ésta es la versión vigente. La impresión o fotocopia, total, o parcial, de su contenido, está restringida sin la autorización expresa del Representante de la Dirección para el Sistema de Gestión de Calidad. Formato electrónico.

Información Pública

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20251218-103006-dd5235-74762572
2025-12-18T10:34:28-05:00 - Pagina 12 de 13

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

I2025004958

Comisión de Regulación de Energía y Gas

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20251218-103006-dd5235-74762572

Estado: Finalizado

Creación: 2025-12-18 10:30:06

Finalización: 2025-12-18 10:34:27

Escanee el código para verificación

Firma: Subdirectora Administrativa y Financiera

Verónica Ponce Vallejo
veronica.ponce@creg.gov.co
36753770
Subdirectora Administrativa y Financiera
Comisión de Regulación de Energía y Gas (CREG)

Firma: Profesional Especializado - Supervisora

María Alejandra Solano Vargas
maria.solano@creg.gov.co
1026254336
Coordinadora grupo de relacionamiento y servicio al ciudadano
Comisión de Regulación de Energía y Gas (CREG)

Comisión de Regulación de Energía y Gas
Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20251218-103006-dd5235-74762572
2025-12-18T10:34:28-05:00 - Pagina 13 de 13

REPORTE DE TRAZABILIDAD

I2025004958

Comisión de Regulación de Energía y Gas

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20251218-103006-dd5235-74762572

Creación: 2025-12-18 10:30:06

Estado: Finalizado

Finalización: 2025-12-18 10:34:27

Escanee el código para verificación

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Firma	María Alejandra Solano Vargas maria.solano@creg.gov.co Coordinadora grupo de relacionamiento y Comisión de Regulación de Energía y Gas	Aprobado	Env.: 2025-12-18 10:30:13 Lec.: 2025-12-18 10:32:42 Res.: 2025-12-18 10:32:52 IP Res.: 191.156.227.127
Firma	Verónica Ponce Vallejo veronica.ponce@creg.gov.co Subdirectora Administrativa y Financiera Comisión de Regulación de Energía y Gas	Aprobado	Env.: 2025-12-18 10:32:52 Lec.: 2025-12-18 10:34:10 Res.: 2025-12-18 10:34:27 IP Res.: 190.71.147.18